



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas con quince minutos del veintinueve de julio de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Rectores del Edificio Jesús Gómez Portugal de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en Jardín del Estudiante s/n, zona centro, los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdalena Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado** comparecen los C.C. Verónica Edith Nungaray Ornelas, Secretaria General del STUAA, Laura Elena Flores Ramírez, Secretaria de Finanzas y Francisco Pérez Téllez, Secretario de Organización y Estadística. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

Francisco Pérez Téllez

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARTHA ALICIA ALONSO**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. LAURA ELENA LÓPEZ DÍAZ**, Bibliotecario de Circulación y Orientación adscrita al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Invalidez** del **C. ELEAZAR LUÉVANO DELGADILLO**, Técnico de Mantenimiento adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. VIRGINIA NAVARRO CARREÓN**, Procesador Técnico de Biblioteca adscrita al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad.

V. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARTHA ALICIA ALONSO**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del

OSP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7/29/16



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto del orden del día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. LAURA ELENA LÓPEZ DÍAZ**, Bibliotecario de Circulación y Orientación adscrita al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por Invalidez** del **C. ELEAZAR LUÉVANO DELGADILLO**, Técnico de Mantenimiento adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. Habiéndose recibido un dictamen de invalidez permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se determinó que el trabajador se ubica en el supuesto de pensión por invalidez por lo que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el documento que en este momento se pone a consideración de los presentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por parte del trabajador mencionado, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, girándose instrucciones para que proceda a hacerlo efectivo.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. VIRGINIA NAVARRO CARREÓN**, Procesador Técnico de Biblioteca adscrita al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la

Francisco Pérez Tellez

2




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----


**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.



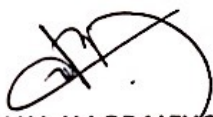
VERÓNICA EDITH NUNGARAY ORNELAS.
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA.



**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.



LAURA ELENA FLORES RAMÍREZ.
SECRETARIA DE FINANZAS DEL STUAA.




M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ.
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.

Francisco Pérez Téllez
FRANCISCO PÉREZ TÉLLEZ.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA.



MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.



M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.